

El Fuero Juzgo de la Biblioteca Estatal de Baviera: cuestiones de datación y localización / *The Fuero Juzgo in the Bavarian State Library: Questions of Dating and Provenance*

Elena E. Rodríguez Díaz
Universidad de Huelva
Real Academia de la Historia
ORCID iD: 0000-0001-7508-7524

Resume: Ente los códices del sieglu XIII que se conserven col Fuero Xulgu na llingua astur-lleonesa, dos o tres copiáronse enantes de 1260. El cod. Hisp. 28 de la Biblioteca Estatal de Babiera, editáu pola Academia de la Llingua Asturiana en 1994, ye'l más vieyu. Pue fechase en 1240-1250 por razones codicolóxicques y paleográfiques, como s'amuesa nesti trabayu. Amás, esti exemplar ta emparentáu materialmente col ms. 49 de la Real Academia Española, magar qu'esti seya de fabricación posterior. Plántase la hipótesis d'una ellaboración posible n'Asturies por semeyanças formales con otros códices d'esta mesma procedencia. Estos dos volúmenes analícense de forma comparada dende una perspeutiva codicolóxica y paleográfica y dase información nueva sobre otros Fueros Xulgos na mesma llingua, con dataciones precisaes y con un llugar de copia que pue establecese en Lleón, Zamora y, probablemente, Toro.

Palabras clave: Fuero Xulgu, códices medievales, códices medievales en llingua asturiana, codicología, paleografía

Abstract: Among the seven or eight 13th-century codices preserved with the Fuero Juzgo in the Astur-Leonese language, two or three were copied before 1260. Codex Hispanicus 28 of the Bavarian State Library, published by the Academia de la Llingua Asturiana in 1994, is the oldest manuscript. It can be dated to the period 1240–1250 for codicological and palaeographic reasons, as demonstrated in this work. Furthermore, this copy is materially related to MS 49 of the Real Academia Española, despite the latter being of later production. The hypothesis of a possible manufacture in Asturias is raised due to formal similarities with other codices of the same origin. These two volumes are comparatively analysed comparatively from a codicological and palaeographic perspective and new information is provided on other Fueros Juzgos in the same language, whose dating is particularized and whose place of copying can be established in León, Zamora, and probably Toro.

Keywords: Fuero Juzgo, medieval manuscripts, medieval manuscripts in Asturian language, codicology, paleography

En el año 1994 la Academia de la Llingua Asturiana (ALLA) editó uno de los manuscritos medievales que transmiten la versión del Fuero Juzgo en asturiano, en concreto, la del códice hispano 28 de la Biblioteca Estatal de Baviera. En el estudio preliminar se adscribió este manuscrito al siglo XIII de forma genérica (García-Arias, 1994, p. XV), sin poder precisar una fecha más exacta, ni un lugar de copia, ya que entonces no se conocían indicios para proponer ni una cosa, ni la otra. La única evidencia disponible era la lengua, que indicaba algún lugar de Asturias o del antiguo reino de León en general. Hoy puede datarse con mayor precisión y puede emparentarse materialmente con otros volúmenes, en particular con el ms. 49 de la Real Academia Española (RAE)¹.

Este último manuscrito se conoce como Códice Campomanes porque perteneció al asturiano Pedro Rodríguez de Campomanes, sin que sepamos dónde lo adquirió en el siglo XVIII. A mediados del XIV todavía se hallaba en territorio de habla asturianoleonés, pues en una anotación de la guarda final que está fechada el «X de ochobre, era de mille e CCC e nouaenta» (1352, octubre, 10), se usa la palabra «juiz» y se repite cuatro veces el apellido «Fernandiz» con *i*. El *Liber iudicum* fue conocido en la Edad Media como «Libro de Leon» o «Libro iudgo de Leon», como se lee en el de la Biblioteca Nacional de Francia, esp. 256, en el escurialense P-II-7 o en el de la Real Academia Española, ms. 293 que se hizo por mandato de un «Goncalvo Rodriguiz», entre otros. Circuló por todo el reino como consta en la documentación de archivo, con testimonios localizados en Galicia durante el siglo IX y en Asturias durante el siglo XI (Díaz y Díaz, 1976, p. 178). En el Principado también hay constancia documental del uso de las versiones romances, ahora, a mediados del siglo XIV (García-Arias, 1994, p. XVI). El Códice Campomanes se copió en el mismo lugar que el de la Biblioteca Estatal de Baviera con algunos años de diferencia como expondré en esta aportación.

Lo cierto es que del siglo XIII se conservan siete u ocho códices con el Fuero Juzgo en lengua asturianoleonés, de los cuales dos o tres son anteriores a 1260 y solo uno está datado. Este último debió proceder de Zamora, ya que el volumen (no facticio) transmite también el Fuero de dicha localidad copiado en el año 1289, según indica su colofón cifrado (RAE, 293). Aunque el ms. Espagnol 256 de la Biblioteca Nacional de Francia carece de colofón, ha de datarse antes de 1260 o, como mucho, a principios de dicho año porque, una vez finalizado el manuscrito, una mano contemporánea a la copia añadió en los folios iniciales dejados en blanco cinco documentos fechados en los meses de enero, marzo y julio de 1260 que, probablemente, fueron copiados en Toro². De finales del XIII o más bien del siglo XIV es otro manuscrito membranáceo confeccionado en un taller de calidad que se localizaba en la ciudad de León sin ninguna duda (RAE, 51). Aunque tampoco tiene colofón, posee un calendario litúrgico en los folios iniciales, coetáneo a la copia porque se incluyó *ex professo* en el volumen, seguramente para saber qué días eran festivos antes de la celebración de los juicios, como ordena el propio Fuero Juzgo en el Título I del Libro II al prohibir la celebración de juicios los domingos, la Pascua, la Navidad y otras festividades. En el calendario del ms. 51 aparecen las fiestas de San Marcelo, mártir, y San Froilán Obispo en el mes de octubre, así como la Traslación

¹ El códice 49 de la Real Academia Española está digitalizado en color y disponible en línea en la Biblioteca Virtual de la Comunidad de Madrid: <https://bit.ly/3X1hYph>. El códice hispano 28 de la Biblioteca Estatal de Baviera está digitalizado en color y disponible en línea las colecciones digitales de la Bayerische Staatsbibliothek: <https://bit.ly/4b7yvhm>. Hay descripciones de estos manuscritos en la base de datos Philobiblon aunque incompletas y con errores. Este trabajo se enmarca en el Proyecto de Investigación titulado «El Liber Iudiciorum y el Fuero Juzgo: reelaboración, reinterpretación y traducción», financiado por la Junta de Castilla La Mancha (SBPLY/23/180225/000045).

² Se menciona al arcediano de Zamora en Toro en un fragmento documental sin fechar (f. 2r). El de 1260–07–03 fue otorgado y sellado por el concejo de Toro (f. 2v). El de 1260–01–20 es una carta de procuración otorgada por el concejo de Ávila en la que se nombra procurador a Juan Bernaldo para acudir a la ciudad de Salamanca para reclamar a Arnalt Gabriel, juez, la cantidad de 30 maravedís (ff. 2v–3r). El de 1260–01–10 (ff. 3r–v) versa sobre lo mismo que el anterior, también fechado en Ávila. Y el de 1260–03–14 es otra carta de personería para cobrar deudas en Toro otorgada por el concejo de León (f. 4r). Todos están redactados en asturianoleonés, incluso los emitidos en Ávila, por lo que se están copiando en un lugar en el que se hablaba dicha lengua, que bien podría haber sido Toro.

de San Isidoro, con lo cual está muy claro que se confeccionó en la ciudad de León. De todos los manuscritos del siglo XIII en asturianoleonés, los más antiguos son el conservado en Munich, el de la Biblioteca Nacional de Francia y el ms. 49 de la Real Academia Española³.

Al contrario de la extendida opinión que situaba las copias conservadas con posterioridad a 1260 (Lapesa, 1942, § 63.7), el código 28 confirma la necesidad de adelantar su cronología al reinado de Fernando III porque, además de este código y los mencionados, existen otros dos ejemplares en castellano, cuya escritura e iluminación parecen anteriores a 1250. De hecho, el estudio codicológico y paleográfico comparado de estos manuscritos complementa y ratifica tanto la constatación de Mónica Castillo-Lluch (2016) sobre la existencia de versiones romances anteriores a los trabajos de los juristas alfonsíes que elaboraron el *Fuero real* de Alfonso X, concluido en 1255, como asimismo los resultados obtenidos en un trabajo conjunto de esta misma autora con Charles Mabilie (Castillo-Lluch & Mabilie, 2021), en el que se demuestra la existencia de dos tradiciones romances del Fuero Juzgo claramente establecidas tras el cotejo informático de las ediciones existentes. Estas versiones romances son las siguientes: una efectuada en época de Alfonso X que contiene adiciones del Fuero Real y realidades propias de la época alfonsí, y otra anterior al reinado de Alfonso X que los autores identifican como «fernandina», sin descartar que pudiera ser anterior a 1241 (Castillo-Lluch & Mabilie, 2024, p. 545). Nos encontramos, por tanto, ante la corroboración pragmática de la información que transmiten los bien conocidos documentos de 3 de marzo (en castellano) y de 8 de abril (en latín) de 1241, cuando Fernando III, al conceder el Fuero Juzgo a Córdoba, se comprometió a entregarles una traducción del latín al romance (González, 1986, p. 212–213, 224), posiblemente en castellano en este caso, por tener dicho origen la mayoría de los repobladores de la ciudad, aunque los especialistas sean conscientes de la existencia paralela de una versión asturianoleonesa que pudo haber sido más antigua que la castellana. Entre los manuscritos del Fuero Juzgo en castellano del siglo XIII hay también dos códigos copiados antes de 1260.

Hecha esta breve contextualización previa sobre los principales avances en el conocimiento de la transmisión y traducción del Fuero Juzgo, que se han producido en los últimos años, procedo a presentar las razones que justifican la datación temprana del ejemplar de Múnich, junto a un examen comparado de las similitudes formales de dicho código con el que se conserva en la Real Academia Española.

1. Rasgos codicológicos de München, Bayerische Staatsbibliothek (BSB), cod. hisp. 28 y Madrid, Real Academia Española (RAE), ms. 49

Los dos códigos tienen el mismo formato y unas dimensiones prácticamente idénticas que varían en escasos milímetros, condicionados por un mayor o menor recorte de los folios con el paso del tiempo. Así, BSB mide 213 x 150 mm y RAE 210 x 151 mm.

1.1. Estructura de cuadernos

Los cuadernos predominantes en ambos manuscritos son cuaterniones, preparados de tal manera que dejan al exterior la cara de carne del pergamino. Esto último fue una innovación técnica, muy fiable a efectos de datación en toda la Europa latina, que se produce a partir del segundo cuarto del siglo XIII. En los manuscritos castellanos y leoneses datados, dicho cambio ya está atestiguado en

³ También parece antiguo el BNE, ms. 5814, aunque no tenga clara la caracterización del romance.

1246 y entre los datables se detecta en dos casos, uno copiado alrededor de 1235 y el otro alrededor de 1238⁴. Estas fechas proporcionan, por tanto, una primera referencia *post quem* tanto para BSB como para el ejemplar de la RAE.

El uso de cuaterniones, en sí mismos, no aporta ninguna información útil dado que este tipo de cuaderno fue tradicional en la cultura occidental desde el mundo tardo romano y se utilizaron mucho en los reinos peninsulares durante el siglo XIII. Sí la proporcionan, por ejemplo, los quiniones que posee otro Fuero Juzgo en asturianoleonés, como es el códice escurialense Z-III-21, de la segunda mitad del siglo XIII, en el que intervinieron varias manos más evolucionadas que las de los códices que se analizan y que fue confeccionado en un taller de menor cualificación técnica que el que nos ocupa. Quiniones y cuaterniones tiene el ms. 51 de la RAE, ya mencionado, que fue copiado en la ciudad de León a finales del siglo XIII o en el XIV.

A su vez, los códices que se componen de seniones o cuadernos de pergamino compuestos de 12 folios son algo más tardíos que los que llevan quiniones entre los manuscritos en pergamino, porque entre los códices cartáceos hispanos se usó desde la primera mitad del siglo XIII. Con seniones membranáceos se estructuraron otros ejemplares, como el Fuero Juzgo que comparte volumen con el Fuero de Zamora y que se terminó el 28 de marzo de 1289, o el Fuero Juzgo de Murcia copiado en Sevilla en 1288, que ofrece algunos leonesismos en el texto, no sabemos si porque se hallaban en el modelo que guardaba el concejo sevillano. Este manuscrito fue el que sirvió de base para la edición de la Real Academia Española en 1815, sobre cuyo origen se especuló mucho hasta que García-Díaz (2001, 2002) demostró, con documentación de archivo, su copia en la ciudad de Sevilla en el año 1288.

1.2. Sistema de ordenación de cuadernos

Para ordenar los cuadernos, BSB y RAE utilizaron reclamos verticales con unas características idénticas que son muy minoritarias en el panorama peninsular de la época. El reclamo con la escritura en vertical fue una invención hispana y toledana que empezó a utilizarse a finales del siglo XII. En los primeros tiempos se usó solo en Toledo, pero enseguida se fue extendiendo por León y por Castilla. Estos casos son algunos de los primeros ejemplos del uso de esta modalidad en el reino de León. Pero la rareza no es esta. La peculiaridad consiste en que, en ambos casos, los reclamos se hicieron con una escritura de módulo diminuto con respecto a la del texto principal. Esto es muy raro en códices con escrituras carolina y gótica, aunque se observa en ciertos casos en escritura visigótica. Por ejemplo, reclamos con la grafía casi microscópica se encuentran en un *Liber iudicum* (BNE, ms. 10064)⁵ en visigótica que se guardó en la catedral de Toledo hasta la Desamortización. En este caso, los reclamos son horizontales, pero la escritura es de un tamaño mucho menor que la utilizada para copiar el texto. Esto mismo ocurre en otros códices en escritura visigótica, aunque no en todos, porque lo normal y más extendido entre los que tenían reclamos era que la escritura fuera de un tamaño igual o cercano al del texto. De manera que este aspecto, poco frecuente, podría indicar la *contaminatio* de algún modelo en escritura visigótica o el uso, como tradición, de este tipo de reclamos en el taller en el que se copiaron los manuscritos, porque ambos códices fueron hechos por manos claramente diferentes.

⁴ Salvo que se especifique otra cosa, las referencias codicológicas y paleográficas de carácter cronológico que mencione sobre los códices datados y datables del siglo XIII en la Corona de Castilla proceden de Rodríguez-Díaz (2024).

⁵ (B)iblioteca (N)acional de (E)spaña, MSS/10064. En él intervinieron varias manos, pero la que anota los reclamos con escritura diminuta corresponde a la mano A.

Aparte de BSB y RAE, solo conozco un caso más que ofrece esta misma disposición entre los volúmenes copiados en escritura gótica o protogótica, aunque lleve los reclamos en sentido horizontal. Lo más sorprendente es que transmite la *Obra histórica* del obispo Pelayo de Oviedo. Me refiero al códice más antiguo de los conservados, el BNE ms. 1358, que yo estudié en el año 1998 y que una revisión reciente me ha permitido demostrar su copia en el *scriptorium* de la catedral de Oviedo (Rodríguez-Díaz, 2025). El hecho de que los dos manuscritos del Fuero Juzgo en asturiano y el de la obra histórica de Pelayo, con textos vinculados a Asturias y copiado en Oviedo, compartan una misma rareza codicológica da que pensar.

En el f. 57v de BSB se anotó «testemunias» como reclamo y fue anulado en la etapa de rubricación porque se tachó con una raya roja. La cancelación se debió a que la primera palabra del cuaderno siguiente fue el sinónimo «prouas», así que quizás se trate de un error de dictado interior del copista. El del f. 65v está escrito en rojo y hecho también en el momento de la rubricación, al quedar dividida entre dos cuadernos la extensión de una rúbrica. El del f. 75v está hecho en escritura cursiva, de aire documental. Y el del f. 143v no se corresponde con el primer renglón del cuaderno siguiente, sin que falte texto. Los reclamos de BSB son extensos, de tres a seis palabras sin abreviaturas, reproduciéndose el primer renglón del siguiente cuaderno entero o casi entero. Los de RAE son, en general, mucho más breves al estar compuestos mayoritariamente de dos palabras, incluso en algún caso solo de cuatro letras (f. 104v). El del f. 40v está en rojo por haber quedado una rúbrica —distinta a la anterior de BSB— dividida entre dos cuadernos, lo que demuestra que los reclamos se hacían al hilo de la copia.

La existencia de reclamos extensos es minoritaria y suele estar relacionada con copistas inexpertos o no profesionales. Pero este no es el caso de BSB, sino todo lo contrario. Así que se me ocurre que, quizás, el amanuense no estaba muy familiarizado con la técnica en sí misma, tal vez por una razón de antigüedad. Desde luego, como he dicho, los reclamos verticales tenían para entonces pocos años de uso en la tradición latina de los reinos hispanos. En cambio, el comportamiento del copista de RAE es absolutamente normal.

1.3. Disposición de la página

Los pinchazos de guía son exteriores (BSB, f. 78r), situados todos en los bordes de los folios, sin nada interesante que resaltar al respecto. Tanto BSB como RAE se rayaron con una punta de plomo, que fue una técnica extendida por España desde el siglo XII. Lo que se observa en los casos que comparo es el uso de un instrumento que dejaba una huella de color gris constante. Esto significa que usaron un metal con pocas impurezas que habla del uso de herramientas de calidad en un ambiente con suficientes medios materiales, como se desprende también del resto de la factura material de ambos libros, aunque los dos sean diferentes entre sí, por ser el madrileño más lujoso que el muniqués.

Al preparar las páginas para recibir el texto, los dos códices dividieron la caja de escritura en dos columnas con distinta distribución, ya que las mayúsculas destacadas de BSB (columna izquierda) reproducen prácticas más arcaizantes que las que utiliza RAE al incluir tales letras dentro de la caja. El tipo de pautado de BSB es 2V-V + V-2V // 2H-2H con 28 líneas pautadas y escritas en una justificación de 160 x 111 mm, lo que proporciona una unidad de pautado (UP) de 5,7 mm. El diseño de página del manuscrito de la RAE, asimismo para dos columnas, es el de V-3V-V // H-H, con las mayúsculas e iniciales encajadas al estilo del libro gótico pleno. Se trazaron 31 líneas y se cubrieron de escritura 30 en cada página, en una caja de 160 x 108 mm, nuevamente casi igual que BSB. La UP es ahora de 5,3 mm, es decir, con los renglones algo más apretados entre sí, que obligaron al copista a adaptarse al espacio disponible, por lo que el módulo de escritura de RAE es

más pequeño que el de BSB, pese a tener ambos códices una justificación que mide lo mismo en altura. Por tanto, BSB también se distancia de RAE en el principio de economía gráfica que regía la estética gótica de la página escrita. Como resultado de esta distribución, una misma cantidad de texto ocupó en RAE 134 folios y en BSB, 180 folios. Dado que BSB es un código de factura mucho más modesta que RAE, esta mayor extensión (con el consiguiente aumento del coste) no tiene otro sentido que la costumbre técnica de una época más antigua, en la que se preferían páginas menos apretadas que las del libro gótico canonizado.

La disposición más antigua de la página del *Liber iudicum* fue la línea tirada (Camino-Martínez, 2024, p. 146–147). Sin embargo, desde el siglo IX existieron códices dispuestos a dos columnas, como el mencionado ms. BNE 10064, atribuido al siglo X. La doble columna fue la distribución del texto de mayor éxito durante la Edad Media (Camino-Martínez, 2024, p. 140–141), de manera que los dos manuscritos que se analizan responden al gusto generalizado de presentación del Fuero Juzgo en la época de su confección.

Para la datación en el siglo XIII resulta de gran interés observar el comportamiento de los copistas respecto a la página ya pautada. En particular, se trata de comprobar en qué lugar se empieza a copiar el texto en cada plana: si por encima de la primera línea o por debajo, porque en esto existió una modificación técnica que se produjo en toda Europa precisamente en el siglo XIII, lo que permite establecer horquillas temporales bastante precisas. El cambio técnico que distingue los códices de la primera mitad del siglo XIII de los de la segunda mitad consistió en empezar cada página por debajo de la primera línea horizontal, frente a la costumbre tradicional de hacerlo por encima. El cambio se difundió desde Inglaterra al resto de la Europa latina continental y está bien registrado en los reinos europeos en los que se han hecho rastreos. Así, lo que sucede al respecto en los reinos de León y de Castilla es paralelo a lo que se produjo en Francia y en Italia: el paso del «por encima» al «por debajo» sucedió en la década central del siglo XIII, casi en los mismos años en León y Castilla que en Francia e Italia, con los primeros ejemplares datados en 1253 y 1256 en Castilla, en Francia en los años 1252 y 1256, y en Italia en 1250 y 1257 (Palma, 1988, p. 130). Los datables responden a la misma realidad.

Por tanto, según este aspecto codicológico, RAE vuelve a ser algo más avanzado que BSB, porque el copista del código conservado en Alemania empieza por encima de la primera línea, al modo tradicional y característico de la primera mitad del siglo XIII, mientras que RAE lo hace por debajo al estilo moderno y propio de la segunda mitad del siglo. Al considerar dicho elemento técnico, BSB se situaría antes de 1256 (que es el último caso datado con la disposición antigua) y RAE sería posterior a 1253 (que es el primer manuscrito fechado con este cambio técnico asumido).

1.4. Iluminación

Un paralelismo importante entre BSB y RAE se detecta en las iniciales secundarias, en los adornos exteriores de dichas letras y en los rellenos afiligranados de las de mayor tamaño. No es que sean parecidos, es que son idénticos. Sorprende, especialmente, la manera de presentar el cuerpo de algunas letras, como la *M* de tradición capital, que es muy específica, pues no se trata en absoluto de una forma extendida, sino todo lo contrario (Fig. 1). Tampoco es frecuente la *L* invertida que repiten estos dos códices de la misma manera. Sí suele serlo la *S*, pero no tanto la *L*. También tienen el mismo diseño las restantes *litterae notabiliores*, es especial, la forma de dividir la *A* para intercalar adornos. Aunque lo más significativo es la apariencia particular de la *M*, que no he visto en otros manuscritos y que establece una relación clara entre estos dos códices que tienen, además, los mismos adornos rodeando las iniciales y los mismos motivos en las letras afiligranadas (Fig. 2).



Fig. 1. *M* en la columna de la izquierda (Bayerische Staatsbibliothek, cod. hisp. 28, ff. 165r, 101v).
M en la columna de la derecha (Real Academia Española, ms. 49, ff. 121r, 74v).



Fig. 2. *C* y *E* afiligrenadas de la izquierda (Bayerische Staatsbibliothek, cod. hisp. 28, ff. 3v, 71r).
L y *n* afiligrenadas de la derecha (Real Academia Española, ms. 49, ff. 29r, 96r).

Lo primero que pensé, ante estas coincidencias, es que uno pudo copiar del otro o que ambos tuvieron un modelo común, pero lo descarté porque hay notables diferencias en el texto, como RAE que, al final del libro XII, anota una rúbrica fuera de lugar que, en realidad, pertenece al libro IV: «En quanto tienpo poden los ninos perder suas cosas» (f. 134v), algo que no está en BSB. Ambos

tienen divergencias lingüísticas⁶, que los expertos en la lengua asturiana valorarán mejor que yo y, sobre todo, RAE posee letras historiadas y BSB no; RAE tiene ruedas intitutativas y BSB no; BSB ofrece una capitulación sumaria en los enunciados de los títulos, mientras que RAE presenta una capitulación completa. Aparte de esto, BSB tiene más leyes que RAE por contabilizarse como ley primera lo que era el enunciado de cada Libro. Así, en cada título lo que para BSB es ley II para RAE es ley I, como también observó Romero-Cambrón (2024, p. 41). Por tanto, no parece que hayan copiado uno del otro.

Otra opción es que ambos se hubieran servido de un mismo modelo ornamental, pero en tales casos siempre se encuentran diferencias (por mínimas que sean) al menos en los adornos de pluma que rodean las iniciales que, en este caso, son llamativamente idénticos. Esta identidad ocurre solo en las iniciales secundarias, porque el programa decorativo principal de uno y otro es muy diferente, al ser el código de la Academia más lujoso y poseer iniciales historiadas. Pese a ello, ambos manuscritos vuelven a coincidir de manera exacta en los rellenos afiligranados de algunas letras (Fig. 2), de manera que existen coincidencias absolutas en el diseño del cuerpo de las iniciales, en los adornos que las rodean y en el relleno de las letras de filigrana. Son demasiadas coincidencias, especialmente porque no se trata de semejanzas, sino de rasgos idénticos. Esto me hace sospechar la presencia de un mismo iluminador que trabajó en estos dos códigos por separado.

Para asegurarme de la posible difusión de estos adornos, revisé una muestra de 136 códigos góticos, 106 copiados en los reinos de León y de Castilla en el siglo XIII, entre ellos todos los del *Liber iudicum* y sus versiones romances, así como códigos de los contenidos más diversos, aparte de una cincuentena de manuscritos adicionales copiados en Portugal y en Francia. Entre todos ellos, encontré algunos diseños similares en iniciales como la *A* y adornos parecidos. Pero en ningún caso eran totalmente iguales porque siempre había divergencias entre ellos, fuera en los diseños de las letras, en los adornos de pluma o en las filigranas. Y no encontré ninguna *M* capital, ni *L* invertidas, como las que se usan en BSB y en RAE, por lo que creo que hay razones fundadas para sospechar una proximidad material entre ambos manuscritos debido a la intervención de un mismo iluminador.

Ahora bien, en el conjunto de los 136 manuscritos revisados hallé algunas identidades en iniciales secundarias (no en todas) de un código copiado, sin ninguna duda, en el *scriptorium* de la catedral de Oviedo durante la primera mitad del siglo XIII. El manuscrito es muy conocido y transmite un Martirologio con un obituario. Se conserva en la propia catedral ovetense, con la signatura ms. 43 y se conoce como Kalendas I. Fue estudiado en la tesis doctoral de Víctor Manuel Rodríguez-Villar (2001), donde el autor resaltó el parecido entre la decoración del Martirologio y la de BSB, sin atreverse a concluir nada al respecto al encontrar modelos parecidos en códigos franceses (p. 56).

⁶ Sirva de ejemplo el siguiente pasaje del Libro I (después del Título Primero sobre la elección de los príncipes), título I, ley 1. En BSB se lee:

Qual deue ser ela arte pora fazer las lees. (...) El mestre pues que la forma de la obra ante sí tien en uano demanda la razón porque ye fecha por fazer aquela forma, ca en las que non son conocidas deue omne subtilizar por las connocer e por las saber, mais en las cosas que omne uee ante sí deue omne fazer segundo quel demostra la forma. Onde en la cosa que ye encubierta porque non se demostrara la forma, deue omne subtilizar como fu fecha, mas enna cosa que omne ue e que a usada non deue omne pesquirir otra razón se non fezier ela obra segundo la obra que uee. Onde que auiamos mais bonas custumnes e bien fazer que gent falar non queremos semellar uozeros mes queremos semellar a los que fazen derecho (f. 17r-v).

En RAE:

Qual deue seer la arte de fazer las lees. (...) El mestro pois que tien la forma de la obra ante sí en uano demanda la razón porque ye fecha por fazer aquella forma ennas cosas que non son conocidas deue omne sobtilizar por las connocer e por las saber mes enas >cosas< que omne tien ante sí deue omne fazer segundo queli mostra la forma (*Cald.*) Onde enna cosa que ye encubierta porque se non demostra la forma, deue omne subtilizar como fo fecha, mes enna cosa que omne tien que fo usada non deue omne pesquerir otra razón si non fazer la obra que uee. (*Cald.*) Onde nos que auiamos las bonas costumnes e ben fazer e gen faular non queremos semellar uozeros mes queremos semellar a los que fazen derecho (f. 13r).

Después de efectuar una búsqueda amplia en manuscritos procedentes de Francia y de consultar personalmente el ms. 43 del Archivo Capitular ovetense, debe manifestarse que los modelos decorativos de los adornos de pluma que rodean las iniciales proceden de casos franceses que se fechan entre 1140 y 1200 (Stirnemann, 1990), aunque en los datados y datables de León y Castilla no se registran antes del siglo XIII. A su vez, elementos parecidos (no iguales) a las filigranas de estos libros también se detectan en casos franceses de principios del siglo XIII. Lo que indica Kalendas I es que esta decoración específica, que tuvo origen francés y que se difundió con la estética del libro gótico, se había adoptado en Oviedo en el segundo cuarto del siglo XIII⁷, naturalmente, sin que esto signifique un uso asturiano exclusivo de dichos motivos. Ahora bien, lo que tampoco he visto en ninguno de estos casos franceses, ni en los hispanos analizados, es una coincidencia de los adornos exteriores, las filigranas mostradas y la forma particular de la *M* capital que comparten BSB y RAE. Esta triple coincidencia es lo que me lleva a plantear la hipótesis de un mismo iluminador. Por su parte, Kalendas I no tiene dicha *M*, no porque se hubiera trazado de otra manera, sino porque no se decoró ninguna *M* de morfología capital en el Martirologio.

Formalmente, BSB es más austero que RAE porque las 13 iniciales capitulares de este último son letras historiadas. Poseen de 5 a 9 puntos de tamaño y encabezan la ley I de cada Libro. Tras la rúbrica del Título Primero sobre la elección de los príncipes, el inicio del texto se precede de una *C* azul enmarcada sobre campo dorado, que ocupa la altura de 5 renglones, en cuyo interior aparece el rey sentado en el trono en actitud de dictaminar (f. 3r). Tras la enumeración de las leyes del título I en el libro I (f. 13r) se dibuja una *N*, con forma minúscula, de 7 puntos y otros 2 con la prolongación marginal del marco de la letra, que representa la copia misma del Fuero. La siguiente, de 6 puntos, enmarcada y diseñada sobre campo de oro, se sitúa tras la primera ley del libro II (f. 16r), con el rey, asimismo sentado en el trono y con un rollo en sus manos hablando con dos laicos. El mismo esquema se repite al inicio de la primera ley del libro III (f. 38v), donde se pintó una *E* uncial sin travesaño de 6 puntos, que se rellena con un clérigo entre un hombre y una mujer, por tratar el texto sobre los casamientos entre godos e hispanorromanos. Lo mismo en el libro IV con otra *E* uncial de 8 puntos que representa al rey con una tabla de consanguinidad (f. 51v), motivo que se repite, más desarrollado y a plena página, en otros manuscritos, a los que debe añadirse el 43-10 que se conserva en el Archivo de la Catedral de Toledo como advirtió Camino-Martínez (2024). Lo mismo se observa en el libro V, ahora con una *S* de 8-9 puntos sobre pan de oro, que representa a un laico y a un obispo con el báculo en la mano bajo arquitecturas techadas a dos aguas, en la ley que trata sobre las cosas dadas a la Iglesia. La siguiente inaugura la primera ley del libro VI con el mismo esquema decorativo, ahora una *S* de 8 puntos que representa a un grupo de personas hablando entre sí (f. 75r). La ley primera del libro VII lleva otra *E* uncial de 8 puntos con dos laicos delante de un juez (f. 87v). Lo mismo con una *E* de 7 puntos, correspondiente al libro VIII (f. 97r), que muestra a dos jueces y un laico tratando con el rey. En el libro IX, con una *S* de 7-8 puntos (f. 109r), se dibuja a un laico hablando con quien se supone es un siervo doliente que parece estar escondido⁸. Igualmente, la *E* de 7-8 puntos del libro X (f. 119r), sobre las heredades, que muestra a un hombre en mitad del campo bajo un árbol; la *N*, minúscula, de 7 puntos más otros 3 con la prolongación ornamental del marco de la inicial (f. 124r), correspondiente a la primera ley

⁷ Rodríguez-Villar (2001) fecha este códice en el segundo tercio del siglo XIII, bien al principio de la década de 1230 (p. XIII); o en las décadas de 1220 y 1230 (pp. 35-36); hacia 1238 (p. 99), preguntándose si la datación no llegaría hasta la década de 1240 (p. 99). Propone una composición iniciada en 1226-1236 (p. 70) por ser fechas de las primeras anotaciones obituarías, aunque este manuscrito se copiara a partir de otro más antiguo. Pese a que tengo objeciones sobre algunas de estas propuestas, puede aceptarse para Kalendas I una datación en el segundo cuarto del siglo XIII. Trato también sobre los motivos decorativos en Rodríguez-Díaz (2025).

⁸ El enunciado de la ley es el siguiente: «De los omes liures que encubren los sieruos que fugen».

del libro XI, que muestra a un médico con una mujer; trata la ley de físicos y sangradores. Y, por último, una *E* de 7 puntos, en el libro XII, que representa a un juez señalando al libro del Fuero abierto, flanqueado por dos laicos que le escuchan con atención. Por tanto, la mayor parte de las imágenes tienen relación con el contenido del texto.

Para los títulos se usan iniciales de filigrana y el resto de las leyes se preceden de iniciales que alternan el rojo y el azul y que se rellenan de adornos que pueden ser muy simples, a base de rayas verticales paralelas o de rasgueo, o bien pequeños motivos geométricos. Junto a estas iniciales se observan, a veces, diminutas letras de aviso (por ejemplo, f. 130vA) que no se ven en el caso de las capitulares polícromas y enmarcadas. En el interior de cada ley se separan los párrafos con calderones que también alternan el rojo y el azul de forma regular. El anuncio de cada libro se inserta en rectángulos o ruedas (tabla inicial y Libro I) que reproducen una antigua tradición del *Liber iudicum*.

Por su parte, las iniciales secundarias de BSB son iguales a las del manuscrito de la RAE, tanto en los adornos internos, en los externos y en la forma de las letras. Por su parte, las capitulares que ocupan, como en el caso anterior, el inicio de la primera ley de cada libro, son en este caso más sencillas al estar rellenas solo de filigrana. Eso sí, los motivos son como algunos de los que se observan en Kalendas I y como algunas de las iniciales de RAE (por ejemplo, ff. 14vA, f. 29rA, 34vA, 96rB). Así sucede en f. 4vA, 52vB, 166rA y otras, aunque en ciertos casos (por ejemplo, ff. 21rA, 81rB, 118vA) se prescinde de los adornos más reiterados.

1.5. Tablas, ruedas intitativas, titulillos

Paratextos con uso de color, cuya verdadera función era la de facilitar la lectura y búsqueda de contenido, son la tabla inicial, los titulillos o títulos corrientes y las ya mencionadas ruedas intitativas que ofrece RAE. Ninguno de los dos tiene (o conserva) foliación original. En todo ello también se distingue un tratamiento más aparente en RAE que en BSB. Este último manuscrito posee tabla inicial, pero carece de ruedas intitativas.

La tabla de RAE se distribuyó a dos columnas con las doce ruedas en el lado izquierdo, en cuyo interior se anotó el enunciado de cada libro. Para ello se eligió un juego de alternancias del rojo y el azul, de tal manera que alterna el aro de cada rueda y la escritura de su interior. Por ejemplo, en el f. 2vA, la primera rueda lleva el aro en azul y el texto en rojo, la segunda el aro en rojo y el texto en azul y la tercera, nuevamente, el aro en azul y el texto en rojo. La segunda columna se destina a la *capitulatio* de los títulos de cada libro. RAE sigue, con todo ello, la disposición que fue tradicional en la tabla inicial del Fuero Juzgo desde el volumen del siglo VII que se conserva en la Biblioteca Apostólica Vaticana (Díaz y Díaz, 1976, pp. 183, 184, 187, 203; Camino-Martínez, 2024, pp. 131–136) con la signatura Reg. Lat. 1024. Sin embargo, en el interior del texto, la mayoría de las ruedas se transformaron en cartelas cuadradas o rectangulares, que también poseían una amplia tradición en este texto desde la alta Edad Media (Díaz y Díaz, 1976, pp. 194, 203).

La tabla de BSB se limita a anotar el enunciado de los libros en rojo, precedidos siempre de calderón azul, seguidos de la enumeración de los títulos en negro con la mayúscula *D* que alterna el rojo y el azul. Cada libro se separa del anterior y del siguiente con un renglón dejado en blanco y algunos títulos (no todos) se cierran con una línea horizontal en rojo, de manera que la presentación de BSB es austera y la de RAE es más elaborada y lujosa. Ahora bien, los renglones sin cubrir de BSB y las líneas sin cerrar, que también existen, se alejan del *horror vacui* del libro gótico, lo que concuerda con los diversos aspectos arcaicos que se observan en este manuscrito.

Por otra parte, RAE reproduce la tradición codicológica más antigua de anunciar el comienzo de cada libro con ruedas intitativas, tanto en la tabla, como en el texto (Camino-Martínez, 2024, p. 132), aunque combine el círculo con los rectángulos. Las cartelas rectangulares ya se utilizaban en la alta Edad Media (Díaz y Díaz, 1976, pp. 192–193, 203), entre otros en el *Liber iudicum* que presenta reclamos diminutos (BNE, 10064), atribuido al siglo X. Por su parte, BSB prescinde de las ruedas en la tabla y en el texto. Los códices latinos sin estos atributos se atestiguan, por lo menos, desde finales del siglo XII o principios del XIII (Escorial, V-II-15) y tampoco se dibujaron en otro de los manuscritos anteriores a 1250 —este en castellano— que se conserva en la Biblioteca Nacional de Portugal (ms. II-111).

Los titulillos de RAE corren por el borde externo del margen superior, razón por la cual muchos han sido cortados. En los vueltos se sitúa la abreviatura de libro en sigla (L) siempre en rojo y en los rectos el número (I, II, III...), alternando el azul y el rojo en cada palo. En ambos casos se ubican de manera centrada en la prolongación del espacio intercolumnar. BSB tuvo los mismos titulillos con las mismas características, muchos de ellos también desaparecidos. En algunos de los folios que han perdido los títulos corrientes, un lector del siglo XIII fue añadiendo las referencias correspondientes. Por ejemplo, en el f. 17r anotó «Libro primero», sobre la primera columna, y «título 4º», sobre la segunda. El ordinal se situó entre signos de interpunción al modo medieval y su morfología es la más antigua utilizada en la escritura latina de la Edad Media. Esto significa que los títulos corrientes originales que llegaron cercenados a la actualidad desaparecieron en el siglo XIII, seguramente tras el primer recorte de los folios previo a la encuadernación.

1.6. Encuadernación

RAE ofrece una encuadernación flexible de pergamino, con correíllas curtidas al alambre, muy posterior a la copia del volumen y BSB un revestimiento hispano antiguo hecho sobre tabla recubierta de cuero gofrado, con un panel central en el que destacan dos cruces superpuestas rodeadas de entrelazos mudéjares. Las tapas miden 255 x 153 mm para un cuerpo de cuadernos de 213 x 150 mm, es decir, existe ceja en los cortes de cabeza y pie, pero no en el corte delantero, para una colocación del libro de pie, aunque recostado sobre la tapa posterior, al modo bajomedieval. Las cubiertas se sujetaron mediante las dos cabezadas y tres nervios dobles aparentes que están muy marcados en el lomo y cuyo recorrido en el interior de la tapa no puede observarse por haber sido restaurada la encuadernación. Se cerraban con un único broche metálico enganchado en el medio del borde exterior de ambas tapas con remaches estrellados.

La existencia de ceja solo en los cortes de cabeza y pie es algo propio del siglo XV, así como los nervios aparentes. Su marcada protuberancia en el lomo indica una segunda mitad bastante avanzada.

2. Rasgos paleográficos de BSB y RAE

Estos dos códices están copiados por dos manos distintas que trabajaron con algunos años de diferencia. El trazado de ambos manuscritos es muy parecido con fracturación de los trazos curvos de la *b*, *c* o de la espalda de la *d* uncial y arranque ahorquillado en BSB de *b*, *d*, *l*.

Aunque procura evitar la tendencia, BSB puede presentar alzados poco desarrollados, a veces hasta el extremo de que, por ejemplo, en un término como «bien», el palo de la consonante se traza con la misma altura que la *i*, por ejemplo, f. 39vA (lín. 25: *bien*), f. 18v (líns. 12–13: *deuelas*),

165vB (lín. 10: *dias*). Otra característica que se observa en todo este manuscrito es que los trazos de ataque de *l*, *d* minúscula, *h* pueden estar muy desarrollados (ff. 10vB, lín. 28: *pollo*; 27: *diablo*; f. 164rB, líns. 5, 11, 15). No se observa lo mismo en RAE.

Pero para juzgar correctamente las características paleográficas útiles para datar, debemos fijarnos en lo que en la época eran innovaciones técnicas de la escritura gótica, puesto que los aspectos arcaizantes podrían llevar a engaño al perpetuarse en el tiempo. Por tanto, me centraré a continuación en los rasgos más significativos.

2.1. *Fusión o nexos entre las curvas contrapuestas*

Una de las leyes de Meyer que sirve para caracterizar una escritura como gótica son los nexos que se hacían entre curvas enfrentadas en grupos de letras como *po*, *bo*, *de*, *oc* que, en los reinos de León y de Castilla, no se generalizan en los libros antes del siglo XIII, en concreto a partir de la década de los años 30. Los dos copistas de estos Fueros conocen los nexos y los utilizan. Saben hacerlos perfectamente y pocas veces los evitan. Por tanto, esta modernidad gráfica indica que estos manuscritos son de la década de 1230 o posteriores, lo que coincide plenamente con la composición de cuadernos que proporcionaba una cronología posterior a c. 1235.

2.2. *Organización de la cadena gráfica: co/ca*

Cuando la escritura gótica esté plenamente canonizada y, en particular, la gótica textual usada en los libros, que es la que ahora interesa, habrá mucha compresión lateral en la cadena gráfica. Esto quiere decir que las letras se aprietan entre sí y se comprimen, afectando de diferente manera a cada signo gráfico. La propia fusión de curvas enfrentadas formando nexos es una consecuencia más de este fenómeno gráfico.

La compresión lateral no fue algo que surgiera y se adoptara de la noche a la mañana, sino un proceso paulatino que se inició en Europa occidental hacia mediados del siglo XII y que se fue completando de manera desigual en los distintos reinos europeos. Como dicha compresión se manifiesta de formas diversas en cada letra, nos fijaremos ahora en el cierre de la *c* sobre la *o* y, en especial, sobre la *a*, por ser uno de los rasgos más tardíos. En la escritura de libros, la *c* completamente recostada sobre la *o* empieza a observarse en los inicios del siglo XIII, aunque todavía puede ser irregular hacia 1246. En cambio, la *c* cerrada sobre la *a* no se regulariza hasta 1253. Pues bien, BSB cierra bastante la *c* sobre la *o* y demuestra conocer perfectamente esta solución gótica, solo que a menudo la evita. Conoce también el cierre sobre la *a*, aunque no lo usa en la primera mitad del libro y de manera irregular en la segunda. En RAE, el grupo *co* cerrado es sistemático y hay cierres frecuentes de la *c* sobre la *a*. Esto indica que ambos manuscritos son cercanos en el tiempo, pese a la tendencia arcaizante de BSB al obligarse a no utilizar unas soluciones gráficas que existen y conoce.

2.3. *r redonda tras p y b*

Otra de las leyes de Meyer es el uso de la *r* redonda detrás de la *o* que, con el tiempo y en un proceso aparentemente paulatino, se fue extendiendo a otras letras que también rematan en curva, como la *p*, la *b*, la *d* uncial o la *h*. A muchos copistas españoles no les fue nada difícil adoptar la *r*

redonda detrás de la *o* porque lo mismo se hacía en la escritura visigótica, que siguió usándose en el norte peninsular hasta mediados del siglo XII (Calleja-Puerta, 2008, p. 192) y en Galicia hasta finales del siglo (Castro-Correa, 2012, p. 728). Otra cosa es lo que sucede con las restantes letras.

Las primeras en imitar a la *o* van a ser la *p* y la *b*, mientras que la *d* uncial y, sobre todo, la *h* parece que tardan más. Los códices datados indican que el uso de *r* redonda detrás de *p* y *b* es ya un fenómeno del siglo XIII desde la primera mitad del siglo. Puede decirse que, según la referencia de los manuscritos datados y, en este caso también de los datables, a partir de la década central del siglo XIII este cambio queda totalmente asumido. En BSB se observa un uso irregular del fenómeno porque el copista conoce la *r* redonda tras *p* y *b*, pero a menudo usa la *r* recta en dicha posición al modo tradicional, mientras que RAE coloca la *r* redonda en dicha posición, de nuevo, sistemáticamente. Una vez más, la mano que copia el código de Campomanes demuestra ser más moderna y BSB vuelve a preferir soluciones más arcaizantes.

2.4. *d* minúscula/*d* uncial

La *d* minúscula de alzado recto se seguirá usando en la escritura textual, propia de la copia de libros, hasta 1350, pero lo más moderno en la escritura gótica textual es que dicho signo gráfico sea sustituido por el uso exclusivo de la *d* uncial, sobre todo a principio de palabra. Esto último se observa en ambos códices, aunque en BSB también se recurra a la *d* minúscula en el medio de la palabra o al inicio cuando, en alguna ocasión, tras dicha letra se traza una *i* o una *u*, como por ejemplo en el f. 26rB, donde el término «día» se repite trece veces siempre con *d* de alzado vertical. En este sentido, ambos manuscritos responden a los usos de la época.

2.5. Desaparición de la ligadura *ct*

La característica ligadura *ct* de la escritura carolina terminó por desaparecer en la escritura gótica, aunque la variante incompleta se mantuviera durante bastante tiempo. Por tanto, la novedad técnica es su ausencia, no tanto su presencia. En los manuscritos datados, la ligadura *ct* es ocasional en la década de 1250, si bien en los datables se usa durante más tiempo. El primer código datado que prescinde totalmente de esta ligadura está fechado en 1253. BSB es irregular en su uso, la utiliza a veces y en otras prescinde de ella. RAE no la utiliza en ningún caso, por lo que este último manuscrito vuelve a situarse hacia 1253, como pronto, o después de dicha fecha.

2.6. *s* cursivizante

La *s* de doble curva de trazado rápido y aspecto esquematizado, situada a final de palabra, surge primero en la escritura documental y pasa después a la gótica textual usada en los libros en la década de 1230. En los datados se registra en la década de 1240, pero los datables adelantan su uso como se ha dicho. BSB conoce perfectamente la *s* cursivizante a final de palabra y la usa con abundancia sobre todo hacia el final del manuscrito, porque en los primeros cuadernos prefiere la *s* de doble curva en dicha posición. RAE utiliza más que BSB la *s* cursivizante, en el que también aparece alguna *s* alta aislada y, sobre todo, la *s* de doble curva a final de palabra que es la que se utilizó en la mayor parte del código. Todo esto significa que los dos códigos no pueden situarse antes de la década de 1230.

2.7. *Alfabeto minúsculo*

Entre las formas generales, es de reseñar en el alfabeto minúsculo el uso de la *a* de capelo y de la de forma triangular en ambos códices; *g* redonda con los dos cuerpos curvos y cerrados, de trazado más anguloso y con línea de fuga en RAE; *k* semejante a una *R* mayúscula o la *y* de caído fino y corto, con signo diacrítico, y con el cuerpo cerrado por los trazos de ataque o prescindiendo de ellos según las manos.

En los dos códices destaca una *z* que siempre tiene forma de 3 con varias realizaciones. En BSB se usa una variante con el trazo superior plano (ff. 8vA; 10vB; 11rA y B), junto a una ejecución más arqueada que se asemeja a un 3 actual. Por ejemplo, en el f. 11r se observan las dos en la misma página: «ensuzio» (f. 11rA, lín. 8) con el trazo superior plano y «iuyzio» (f. 11rB, lín. 4) con el trazo superior curvo. Ambas formas suelen limitarse a la línea de renglón, como era propio en la *littera textualis*, pero a veces la sobrepasan (ff. 12vB, 17rA, 104rB, 106v). Como explicamos en el trabajo de 2024, no resulta útil para datar el fijarse en si la *z* con forma de 3 sobrepasa o no la línea de renglón, ya que no es raro encontrar ambas soluciones simultáneamente en un mismo manuscrito o en una misma mano, como es el caso; además, la *z* con forma de 3 sin prolongación bajo la línea se registra también en el siglo XII. No obstante, la forma más utilizada en los dos códices que se analizan es la de una *z* de trazos muy redondeados, con el primero arqueado, semejante a un 3, que es igual en BSB y en RAE, aunque en este último sea más angulosa. Lo cierto es que esta variedad no es la más extendida, ya que la más frecuente tiene el primer trazo plano. De ahí que la similitud entre estos dos códices en otro aspecto minoritario me haya hecho sospechar una posible identidad de manos que, sin embargo, terminé descartando. Así que quizás haya que pensar, más bien, en modelos comunes de escritura o en el aprendizaje bajo la tutela de un mismo maestro.

Un rasgo personal del escribano, ahora en RAE y del que BSB carece, es la tendencia a realizar la *r* redonda de menor módulo cuando se sitúa detrás de letras con panza (*o*, *b*, *p*), es decir, en esos grupos, las letras tienen distinto tamaño, siendo la *r* más pequeña.

Como letra sobrepuesta se usa siempre la *a* abierta de tradición romana en BSB, con los trazos curvos muy marcados, y asimismo en RAE aunque de ejecución más rápida. Ninguno de los dos usa la ligadura & bajo ninguna de las formas propias de los siglos XII o XIII. La conjunción copulativa se expresa con el signo tironiano o con el término desarrollado.

2.8. *Alfabeto mayúsculo*

Las letras mayúsculas utilizadas en el texto son plenamente góticas en ambos manuscritos, pero en la morfología de las iniciales decoradas hay alguna pequeña divergencia interesante. Todas las iniciales de uno y otro responden a las interpretaciones góticas de las morfologías capital y uncial romanas, junto al uso de alguna minúscula con función de mayúscula (la *n*) al gusto gótico. Los dos se sirvieron también, mayoritariamente, de la *M* redondeada de tradición uncial, aunque en los dos haya algunas ocurrencias de *M* capital con las peculiaridades descritas (Fig. 1). Una variedad morfológica que terminará por desaparecer del elenco gótico de uso librario es la *E* capital, que se sustituye por la forma de tradición uncial, aunque en la primera mitad del siglo XIII todavía se recurra a ella, en mayor cantidad cuanto más atrás en el tiempo. En RAE no hay ninguna *E* capital, ni en el texto, ni entre las iniciales. En BSB hay una gran *E* capital de 7 puntos de tamaño en el f. 71rB (Fig. 2), aislada, porque de su mismo nivel jerárquico hay otras cinco *E* que son siempre unciales (de 5 puntos cada una). Las *E* de las *litterae notabiliores* más pequeñas (de 2 puntos)

también son todas unciales. Esto significa que el alfabeto mayúsculo de ambos códices es plenamente gótico, con algún elemento arcaizante de carácter aislado en BSB.

BSB recurre, a veces, a la *R* mayúscula a final de palabra en una tendencia que ha sido observada en otros casos del siglo XIII.

2.8. Otros aspectos gráficos

Los dos manuscritos marcan con un ápice las letras duplicadas (*áá, éé, ij*) y RAE sistemáticamente las *i* cuando estas acompañan a otras letras con las que pueda confundirse, como la *m*, la *n* o la *u* (f. 93vA, líns. 7: *decíma*; 11, 13, 23, 24, 27, 28: *íuíz*). No así BSB, que es mucho más irregular en señalar la *i*. A menudo deja de marcarlas en palabras como «liuro» (por ejemplo, f. 106vA, lín. 17). En esa misma columna no marca la *i* de «adeuinadores» (líns. 3 y 6), pero sí la de «adeuinos» (lín. 10). Ambos señalan las palabras partidas a final de línea con otro ápice situado a ras de renglón.

Se utiliza el signo de *-us* mayoritariamente con el valor de *-os* y la *p* partida para *per*, *par* o *por*. Cuando la preposición está desarrollada, en BSB se escribe *per* conforme a la lengua asturiana en la mayor parte de los casos, aunque en otros escribe *por*, como también vio García-Arias (1994, p. XXXIX). Mayor duda hay en RAE porque cuando no va abreviada se usa la forma *por* para la preposición. La *p* partida para *por* se usaba más en textos latinos que en los redactados en romance. Prieto-Entrialgo (2014) trató sobre los problemas que presenta esta abreviatura en la documentación medieval en asturiano.

BSB tiene muy pocas correcciones, en general algunos sopuntados (f. 2rB, lín. 1), letras, abreviaturas o palabras interlineadas. En cambio, el copista de RAE se saltó bastantes palabras y pasajes cortos que tuvo que anotar en los márgenes. Justo en el incipit del texto (f. 2rA, lín. 1) añadió un «ye» en el primer renglón («El primero título >ye< de la elección...») y tres líneas más abajo un «derecho». Pero estas salvas resultan elegantes por su tratamiento, ya que la mayoría van enmarcados en rojo. El copista utiliza siempre los mismos signos de reenvío: dos puntos en horizontal o tres en forma piramidal y el signo similar a una cuña o lambda para los interlineados. Las enmiendas menores son de la misma naturaleza que BSB, especialmente letras o palabras intercaladas y sopuntados (f. 14vB, lín. 27). Ahora bien, en el f. 58r, se copió la rúbrica de una ley equivocada, viéndose obligado el amanuense a sopuntar tres renglones. No hay tachaduras en RAE y en BSB muy pocas, que también se tratan de manera estética por realizarse con sopuntado y/o cruzándolas con una línea roja (ff. 38vA, 68rA, 99vA). Apenas se observan raspados (BSB, f. 93v).

3. Uso posterior de los manuscritos

En la reencuadernación que sufrió BSB durante la segunda mitad del siglo XV se insertó como guarda volante anterior el fragmento de un documento apostólico, cuyo texto quedó en el vuelto de dicha guarda. En el dorso de lo que fuera el documento, que hoy es el recto de la guarda, hay una anotación contable en escritura cortesana casi borrada, una signature topográfica hispana de la Edad Moderna («cax. 112») y otra identificativa del contenido del libro con escritura del siglo XVII o XVIII. No hay apuntes de ningún tipo en las guardas posteriores.

En el interior del texto intervinieron varias manos, todas del siglo XIII. Varias escribieron en latín y la más activa se sirvió de una escritura gótica cursiva para anotar en los márgenes las equivalencias latinas de los enunciados romances de cada ley (hasta el f. 178r); o el inicio de la ley (f. 46r: «fratres et sorores», cuando la ley 13 del lib. II empieza «Los míos ermanos o las mías

ermanas»); o una referencia escueta a su contenido. Es decir, se trata de un usuario que identifica las leyes guiándose por la versión latina. Ese mismo lector (misma tinta) u otro coetáneo reenumeró los títulos del libro II (f. 20r-v) con números árabes que ofrecen la morfología propia del siglo XIII. En las anotaciones de los ff. 38v y 106v se usa una interpretación de la *M* uncial de origen documental que es característica del reinado de Alfonso X, por lo que la referencia *post quem* son los años iniciales de la década central del siglo.

Otras manos apuntan referencias al propio Fuero, como por ejemplo «eodem titulo lex 13» (f. 41v) o «supra in principio L I^o lex 7^a» (f. 169v); otras veces remiten al «Código», seguramente de Justiniano (f. 47v); otra usa una escritura de mayor módulo en lengua castellana, probablemente del XIII, que anotó lo siguiente en el f. 77r: «Esta ley non es en el liuro del latin». Se refiere a lo que en BSB es el libro IV, título II, ley XVIII («Como los padres deuent ganar la heredad»). En el f. 80v, el mismo escribe: «Este titolo quarto es en el liuro del latin quinto et el quinto quarto et es escripto dos uezes en este liuro» (lib. IV), lector que también tiene como referencia la versión latina. Otro sigue cotejando con la versión en latín cuando escribe en el margen inferior del f. 46r: «Aqui mengua I^a ley si quis animam suam periurio necauit iaz aqui en la postremera ley del V libro» y en el f. 50v: «17 aqui mengua I^a ley plene discretis»; otro anotador de la misma época, que escribe en romance con una escritura más descuidada, de mayor módulo y tinta más oscura (f. 23v), completa calderones omitidos. Una más, de la misma época, anota titulillos en castellano en algunas de las páginas que carecen de ellos. Todos estos lectores dejaron también signos de lectura y abreviaturas con la advertencia «nota» junto a pasajes de su interés.

El manuscrito más lujoso, que es RAE, no tiene anotaciones de lectores o usuarios posteriores. Únicamente se dibujó una manícula en el f. 91v y en el vuelto del último folio una mano del siglo XVI se entretuvo en escribir una nota sobre procuraciones. En la guarda pegada posterior hay dos textos del siglo XIV, la copia de un pasaje del Fuero y el apunte del 10 de octubre de 1352 ya mencionado⁹. Está claro que el códice de Campomanes no circuló en la Edad Media y muy poco en la Edad Moderna hasta terminar en manos del asturiano. Este hecho y su factura lujosa parecen indicar que pudo copiarse para ser guardado en una biblioteca, en lugar de usarse para la administración de justicia.

4. Conclusiones

Como se ha visto a lo largo de estas páginas, las características codicológicas y paleográficas de BSB encajan mejor en la década de 1240 que con posterioridad. No es que el copista pudiera estar simulando una escritura arcaizante, es que las técnicas materiales indican mayor antigüedad. Además, la escritura es plenamente gótica, no hay fingimiento en ello. Lo que hay son particularidades propias de la etapa inicial de la *littera textualis* en los reinos de León y de Castilla. En casi todos los elementos codicológicos y paleográficos examinados, BSB parece más antiguo que RAE.

La disposición de los cuadernos con la cara de carne al exterior indica que el manuscrito no puede ser anterior a la década de 1230; la escritura situada por encima del primer renglón que debiera ser anterior a 1256, según los manuscritos datados, y la irregularidad del cierre de la *c* sobre la *a*, que debiera ser anterior a 1253, al igual que el uso asimismo irregular de la *r* redonda detrás de *p* y *b*; a lo mismo conducen el tipo de pautado y la falta de escrúpulos por dejar líneas en blanco, con un

⁹ El primer texto dice así: «[D]ar deue el rey iuyzio contra el reptado si non veniere al plazo quel fuere puesto», a lo que una mano del siglo XVII o XVIII añadió «ley 7, título 9, libro 4 Ordinamiento et ley 7, título (...), libro 8^o Recopilación». Hay a la derecha una prueba de pluma medieval («[S]eguir deuen»). Sigue el texto de 1352 que relata un incidente acaecido durante el desarrollo de un pleito y que fue extractado en Camino-Martínez (2018, p. 75).

horror vacui que todavía no es riguroso; el gusto por el sangrado de las mayúsculas y/o iniciales, que rompe el bloque cerrado que es la caja de escritura en la estética del libro gótico canonizado; la menor incidencia del principio de economía gráfica, que se manifiesta en una página menos compacta que la de RAE; o el uso de la forma capital de la *E*, son rasgos que se localizan en manuscritos que no llegan a mediados del siglo XIII. Junto a esto, no hay nada en las restantes características materiales, gráficas o textuales que indique claramente una época más tardía.

En consecuencia, a la luz de los conocimientos actuales, la manera correcta de fechar el códice 28 de la Biblioteca Estatal de Baviera es situarlo en los años finales del reinado de Fernando III, entre 1240 y alrededor de 1250, aunque codicológicamente pueda considerarse un marco cronológico algo más amplio (1235–c. 1250). Esto podría explicar los comentarios dejados por varios lectores cultos de mediados del siglo XIII, para los que el texto de referencia es siempre la versión latina del Fuero Juzgo, tal vez por estar menos acostumbrados a manejar copias romances y no existir en su época otros textos jurídicos en dicha lengua a los que referirse.

Por las mismas razones paleográficas y codicológicas, el manuscrito 49 de la Real Academia Española debió elaborarse hacia 1253, como pronto, no sobrepasando demasiado la década central (1253–c. 1260)¹⁰.

De otro lado, la coincidencia en ambos códices de los tres aspectos relacionados con la decoración que son el diseño del cuerpo de las iniciales y, en particular, la forma específica de la *M* capital, los adornos exteriores de las *litterae notabiliores* y los motivos que se repiten en los rellenos de filigrana hacen sospechar la intervención de un mismo iluminador y, desde luego, el uso en los dos códices de los mismos modelos ornamentales. La posibilidad de una misma autoría de las iniciales secundarias en BSB y RAE no recomienda posponer demasiado la datación de RAE, siempre después de 1253. El paralelismo de estos volúmenes se intensifica al considerar algunos rasgos paleográficos que podrían tener explicación por la existencia de modelos o maestros comunes y la coincidencia en la rareza codicológica que son los reclamos diminutos, a no ser que procedieran de una *contaminatio* por el uso de modelos latinos en escritura visigótica, aunque, en ellos, este procedimiento también fue minoritario.

A la certeza cronológica de una datación temprana para BSB ha de añadirse la hipótesis de una posible fabricación en Asturias de ambos manuscritos, debido a que dos de las tres coincidencias ornamentales observadas se hallan también en el Martirologio que contiene el llamado Libro de Kalendas I, que fue copiado en el *scriptorium* catedralicio ovetense durante la primera mitad del siglo XIII. Eso sí, cada códice era diferente no solo por una razón temporal, sino también porque cada uno de ellos tuvo una función distinta. BSB es más modesto en su factura y se destinó a un ambiente en el que predominaron lectores cultos con conocimientos legales, cuyo uso del latín revela un ámbito profesional o eclesiástico. Por su parte, RAE, más lujoso por sus miniaturas y por el uso de pan de oro en todas ellas, se envió a un destinatario relevante que lo guardó en una biblioteca, como indica la inexistencia de notas de lectura y, con ello, la ausencia de circulación durante la Edad Media y parte de la Edad Moderna.

Es un hecho que ambos manuscritos utilizaron modelos textuales diferentes. Al considerar la teoría de elaboración en un mismo taller, esto podría responder a varias causas: primero, a una razón

¹⁰ En un coloquio interdisciplinar celebrado en la Universidad de Lausana, durante el mes de noviembre del año 2022, Mónica Castillo Lluch convocó a especialistas en codicología, paleografía, historia del arte, historia de la lengua, historia del derecho, historiadores de los textos y filólogos en general. Allí se pusieron en común los resultados obtenidos tras analizar los manuscritos conservados del Fuero Juzgo desde los respectivos enfoques metodológicos. La historiadora del arte, Rosa Rodríguez Porto, propuso una datación en la década central del siglo XIII para las miniaturas del ms. 49 de la Real Academia Española, lo que coincidía con mis observaciones codicológicas y paleográficas de dicho códice. En realidad, la esencia del presente artículo es uno de los avances obtenidos a raíz de aquel encargo de 2022.

cronológica, pues pudiera ser que en un momento determinado tuvieran un modelo y más adelante, poseyeran otro; o podría ser que contaran con varios modelos, sobre todo, si pensamos en el *scriptorium* de una institución eclesiástica dotada de una rica biblioteca. Las constantes comparaciones del texto de BSB con la versión latina, que hicieron los lectores del siglo XIII, demuestran el cotejo con ejemplares en latín que tenían en su poder. La falta de correspondencias o comparaciones con otros *corpora* legales del siglo XIII podría indicar una proximidad cronológica con la época en la que solo existían copias latinas del *Liber* porque, aunque la versión en latín tuviera un valor de autoridad durante toda la Edad Media, quizás no se habían difundido suficientemente las copias romances y no existían todavía los cuerpos normativos alfonsíes.

Un aspecto que no he querido abordar aquí es la posibilidad de que BSB fuera una traducción hecha directamente desde un modelo latino y no la copia de otro ejemplar romance más antiguo. Ninguna de las dos opciones puede descartarse hasta que el manuscrito sea examinado pormenorizadamente por filólogos.

Lo que puede afirmarse, para BSB y RAE, es que, pese a sus distintas facturas, causadas por la función específica de cada códice, y pese a la mayor o menor calidad que puedan tener las traducciones, los dos volúmenes se confeccionaron en un taller cualificado, con sobrados recursos materiales y con artesanos especializados en la confección y copia de libros.

Referencias bibliográficas

- Academia de la Llingua Asturiana (Ed.). (1994). *Fueru Xulgu*. Uviéu: Principáu d'Asturies. [Llectura fecha acordies col Cod. Hisp. 28 de la Biblioteca del Estáu de Baviera por Montserrat Tuero Morís. Entamu de Xosé Lluis García Arias].
- Calleja-Puerta, M. (2008). De la visigótica a la carolina en los documentos del archivo de San Vicente de Oviedo: la escritura de Dominicus y Pelagius. En Fernández-Flórez, J. A. & Serna-Serna, S. (Coords.). *Paleografía I: la escritura en España hasta 1250*, pp. 189–200. Burgos: Universidad de Burgos.
- Camino-Martínez, C. del (2018). Notarios, escritura y libros jurídicos. Algunas consideraciones. En Calleja-Puerta, M. & Domínguez-Guerrero, M. L. (Eds.). *Escritura, notariado y especio urbano en la Corona de Castilla y Portugal (siglos XII-XVII)*, pp. 63–80. Gijón: Trea.
- Camino-Martínez, C. del (2024). Los códices de Fuero Juzgo y su materialidad: entre tradición e innovación. En Romero-Cambrón, A. (Ed.). *La ley de los godos. Estudios selectos*, pp. 125–148. Bern: Peter Lang.
- Castillo-Lluch, M. (2016). Las fechas del Fuero Juzgo: avatares históricos e historiográficos de la versión romance de la Ley visigótica (II). En López-Serena, A., Narbona-Jiménez, A. & Del Rey-Quesada, S. (Dirs.). *El español a través del tiempo: estudios ofrecidos a Rafael Cano Aguilar*. Vol. 1. pp. 49–70. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Castillo-Lluch, M. & Mabilde, C. (2021). El Fuero Juzgo en el ms. BNE 683 (1755) de Andrés Marcos Burriel. *Scriptorium digital: revista de corpus diacrònics i edició digital en llengües iberoromàniques* 10, pp. 75–107.
- Castillo-Lluch, M. y Mabilde, C. (2024). Hacia un *Stemma codicum* del Fuero Juzgo desde el Humanismo hasta hoy. En Junquera-Martínez, A., Egido-Fernández, M. C. & Morala-Rodríguez, J. R. (Eds.). *Actas del XII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, pp. 539–555. León: Universidad de León.
- Castro-Correa, A. (2012). *La escritura visigótica en Galicia. I: Diócesis lucense*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona. [Tesis doctoral inédita].
- Díaz y Díaz, M. C. (1976). La Lex Visigothorum y sus manuscritos. Un ensayo de reinterpretación. *Anuario de historia del derecho español* 46, pp. 163–224.
- García-Arias, X. L. (1994). El Fuero Xulgu y la so importancia llingüística. En Academia de la Llingua Asturiana (Ed.). *Fueru Xulgu*, pp. IX–XLII. Uviéu: Principáu d'Asturies.
- García-Díaz, I. (2001). Una obra del escritorio concejil sevillano del siglo XIII: el Libro 38 del Archivo Municipal de Murcia. *Historia. Instituciones. Documentos* 28, pp. 129–149.
- García-Díaz, I. (2002). El Fuero Juzgo. Descripción del manuscrito (Códice del Archivo Municipal de Murcia). En Perona-Sánchez, J. (Ed.). *El Fuero Juzgo: estudios críticos y transcripción*, pp. 15–40. Murcia: Región de Murcia.
- González, J. (1986). *Reinado y diplomas de Fernando III*. Vol. 3. Córdoba: Monte de Piedad y Cajas de Ahorro.
- Lapesa, R. (1942). *Historia de la lengua española*, Madrid: Gredos, 1986 (9ª ed.).
- Palma, M. (1988). Modifiche di alcuni aspetti materiali della produzione libraria latina nei secoli XII e XIII. *Scrittura e Civiltà* 12, pp. 119–133.

- Prieto-Entrialgo, C. E. (2014). *Per, por y para* nel asturianu medieval: guía pa nun se perder. *Lletres asturianas* 110, pp. 41–56.
- Rodríguez-Díaz, E. E. (2024). Elementos para fechar los códices castellanos y leoneses según los manuscritos datados (ss. XII y XIII). En Romero-Cambrón, A. (Ed.). *La ley de los godos. Estudios selectos*, pp. 163–229. Berna: Peter Lang.
- Rodríguez-Díaz, E. E. (2025). *La compilación histórica del obispo Pelayo y el scriptorium de la Catedral de Oviedo. Discurso de recepción como Miembro de Honor en el Real Instituto de Estudios Asturianos*. Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos.
- Rodríguez-Villar, V. M. (2001). *Libro de Regla del Cabildo (Kalendas I): estudio y edición del manuscrito n° 43 de la catedral de Oviedo*. Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos.
- Romero-Cambrón, A. (2024). Entorno al Fuero Juzgo: aspectos ecdóticos y lingüísticos. En Romero-Cambrón, A. (Ed.). *La ley de los godos. Estudios selectos*, pp. 37–124. Bern: Peter Lang.
- Stirnemann, P. (1990). Fils de la vierge. L’initiale à filigranes parisiennes: 1140–1314. *Revue de l’Art* 90, pp. 58–73.

Recibíu: 24.02.2025

Aceutáu: 26.07.2025